

**SESIÓN NÚMERO 411
28 DE FEBRERO DE 2017
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 10:53 horas del 28 de febrero de 2017, inició la Sesión Número 411 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar la lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil. Para tal efecto, el responsable de esa área proyectó las medidas que se tomarían en caso de cualquier contingencia para evacuar las instalaciones y serían las siguientes: mantener la calma, dirigirse a las salidas de emergencia que se encuentran a ambos lados del recinto y llegar hasta el punto de reunión señalado en el estacionamiento; asimismo, se proporcionaron los teléfonos de emergencia de la Rectoría General en caso de necesitar ayuda.

A continuación, el Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 44 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Colegio Académico, y se presentaron las siguientes observaciones:

El Dr. Guillén solicitó invertir los puntos 10 y 11, al considerar que el Dr. de la Garza había concluido su mandato en la Junta Directiva antes que el Dr. Rojas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y el artículo 7-2 del Reglamento Orgánico, respectivamente.

En ese sentido, el Presidente comentó que estaba de acuerdo en cambiarlos, sin embargo, dada la situación del calendario escolar y lo complicado para convocar a los órganos colegiados en el mes de abril, propuso que dichos puntos se ubicaran como 8 y 9 y se recorrieran los demás, en virtud de la necesidad de emitir la convocatoria para designar a los nuevos miembros de la Junta Directiva.

De esta forma, sometió a votación el orden del día con los cambios solicitados y, sin comentarios, fue aprobado por 44 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 411.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 398, 399 y 400 celebradas los días 8, 23 de junio y 21 de julio de 2016.
4. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a cinco sesiones no consecutivas del Sr. Sergio Gaspar Durán, representante de los alumnos de la División

de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

5. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a tres sesiones consecutivas de la Srita. Irene Heras de Hoyos, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
6. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a cinco sesiones no consecutivas del Sr. Ramón Benítez Rodríguez, representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Lerma, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
7. Informe que presenta el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el año de 2016, de conformidad con el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica.
8. Inicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Enrique de la Garza Toledo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica.
9. Inicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Fernando Rojas González, quien termina su periodo por ministerio de ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 7-2 del Reglamento Orgánico.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario Escolar para el año lectivo 2017-2018.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados.
12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Humanidades, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Biología de la Reproducción Animal, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.

15. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, en cumplimiento del artículo 44 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
16. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, en cumplimiento del artículo 44 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
17. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, en cumplimiento del artículo 44 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
18. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Ciencias Básicas, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y de Humanidades, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
19. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
20. Asuntos generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 398, 399 Y 400 CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 23 DE JUNIO Y 21 DE JULIO DE 2016.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico las actas de las sesiones señaladas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO 411.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 398, 399 y 400 celebradas los días 8, 23 de junio y 21 de julio 2016.

4. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. SERGIO GASPAR DURÁN, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario informó que, de conformidad con los registros de asistencia de los colegiados a las sesiones, el Sr. Gaspar faltó a cinco sesiones no consecutivas de este órgano colegiado, por lo cual lo hacía del conocimiento del Colegio Académico para los efectos reglamentarios procedentes.

Asimismo, indicó que por medio de un comunicado se informó al Sr. Gaspar que se había ubicado en el supuesto de reemplazo, por lo cual se le pidió la documentación que justificara sus faltas para ser analizada en el pleno de este órgano colegiado; sin embargo, no se recibió respuesta.

En consecuencia, el Presidente comentó sobre la necesidad de reemplazar al Sr. Gaspar, y en su lugar quedaría el suplente, Sr. Raunel Jaimes Velázquez, quien ha estado presente en sesiones anteriores.

ACUERDO 411.3

Reemplazo del *Sr. Sergio Gaspar Durán*, como representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por haber dejado de asistir a cinco sesiones no consecutivas del Colegio Académico.

5. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA SRITA. IRENE HERAS DE HOYOS, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario externó que, en este caso, la Srita. Heras acumuló tres faltas consecutivas y, por tanto, se le envió un comunicado el día 16 de diciembre, sin que a la fecha este órgano colegiado hubiera recibido alguna justificación, por lo

cual también se ubicaba en el supuesto de reemplazo por su suplente, el Sr. Maytl Cuitláhuac Adelaido Olmos.

ACUERDO 411.4

Reemplazo de la *Srita. Irene Heras de Hoyos*, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, por haber dejado de asistir a tres sesiones consecutivas del Colegio Académico.

6. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. RAMÓN BENÍTEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD LERMA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Sobre la situación del Sr. Benítez, el Secretario informó que faltó a cinco sesiones no consecutivas del Colegio Académico, en virtud de lo cual el día 20 de enero se le solicitó justificar dichas inasistencias, pero al no obtenerse respuesta, se vio impedido para ocupar su sitio en las siguientes sesiones convocadas, ya que fueron para el solo efecto de entrevistar y elegir a dos miembros de la Junta Directiva.

En ese sentido, una de las representantes de los alumnos externó que el tiempo transcurrido desde que se acumulan las faltas hasta que llega la notificación al Colegio Académico, es significativo, y ello repercutía en la representación del sector estudiantil.

En relación con lo anterior, el Secretario afirmó que esta situación en ningún momento afectaba la representación de los propietarios, así como tampoco la

dinámica de trabajo en las sesiones del Colegio Académico, dado que los suplentes pueden asistir a las sesiones en su lugar.

Por último, informó que al no haber suplente por parte de la representación del sector de alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Lerma, el número de integrantes del Colegio Académico se reduciría, por el momento, a 55 miembros.

ACUERDO 411.5

No justificación de las inasistencias ante Colegio Académico del representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Lerma, a las sesiones 400/401, 403, 404, 406, y 407 celebradas los días 21, 22 y 27 de julio de 2016, 4 y 17 de noviembre, 14 de diciembre de 2016, así como el 19 de enero de 2017.

7. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA.

El Presidente recordó que, conforme al artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica, la presentación del Informe es una obligación del Rector General, la cual debe cumplirse durante los dos primeros meses del año. Asimismo, indicó que para ese efecto, haría una presentación en donde destacaría los principales acontecimientos sucedidos dentro de la Universidad en el año 2016 y, posteriormente, mostraría un video realizado por la Dirección de Comunicación Social, donde se resumen las actividades sustantivas realizadas durante el tiempo que llevaba su gestión hasta la fecha.

Antes de iniciar, agradeció la información enviada por los rectores de las unidades, quienes, con ayuda de sus secretarios particulares y las coordinaciones de

planeación, coadyuvaron en la recopilación expedita de los datos contenidos en el Informe.

A continuación, dijo que los 3,000 profesores investigadores de la Universidad, son quienes sostienen y dan vida a las tres funciones sustantivas, por lo que constituyen la principal fortaleza de la misma, cuyas aportaciones son apreciadas en el país y en el mundo, lo que se traduce en una proyección positiva de la Institución en otras universidades, así como en diversas asociaciones científicas y culturales, además de órganos políticos y de gobierno.

Entre los muchos premios y reconocimientos nacionales e internacionales con los que se distinguió en los últimos cuatro años al personal académico de la Universidad, destaca el Premio Nacional de Ciencias y Artes, máximo galardón conferido por el Gobierno de México, el cual fue otorgado en el año 2014 al Dr. Néstor García Canclini por sus aportaciones en filosofía; y, en 2015, tanto al Dr. Fernando del Río Haza por sus investigaciones en el área de termodinámica y mecánica estadística, como al Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela por su investigación en inmunología y reumatología.

Por otro lado, afirmó que en la actualidad el promedio de edad de la planta académica es superior a los 57 años, ante lo cual, inevitablemente, el duelo por la pérdida de colegas y amigos era frecuente; muestra de ello, es que en los últimos cuatro años fallecieron 59 docentes de la Institución.

Debido a la gran capacidad de los profesores, continuó, resulta natural que todas las unidades universitarias cuenten con exitosos programas de posgrado que conjugan la docencia y la investigación en los niveles de especialización, maestría y doctorado. En ese sentido, aseveró que la Universidad se distingue por su amplia oferta de programas en las más variadas ramas del conocimiento, lo que era

perceptible al haberse aprobado 14 planes de estudio nuevos en el Colegio Académico que se sumarán a los 99 existentes a ese nivel de posgrado. De estos últimos, el 75% pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

En el 2016, abundó, todos los programas evaluados obtuvieron el reconocimiento solicitado al Conacyt; de tal forma, los 32 posgrados que ese Consejo reconoce como consolidados, cuentan con el potencial para lograr, en el corto plazo, el nivel de competencia internacional, el cual es el más alto otorgado por el PNPC y que actualmente sólo seis planes de estudio de la Universidad lo tienen.

En ese contexto, añadió, la Institución es un semillero de jóvenes investigadores de alto nivel, formados mediante estancias posdoctorales, ejemplo de ello era que entre 2014 y 2016, con las Cátedras Conacyt y los apoyos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), la Universidad recibió a 122 doctores quienes, al concluir sus estancias, regresaron a sus instituciones de origen o buscaron una nueva para su adscripción. De esta forma, se colabora en el incremento del nivel académico de las universidades públicas, lo cual también se hace evidente con la promoción de redes colaborativas para el desarrollo a través de coloquios y otros encuentros académicos.

La importancia de las redes institucionales, más allá de las que impulsa el Conacyt y el PRODEP, continuó, es que permiten a los profesores asociarse para investigar temas complejos en los que se articula lo local y lo global desde un programa institucional y obliga a cada sector social, en el ámbito de su competencia, a cooperar para proponer soluciones.

Un aspecto a resaltar, dijo, es la trascendencia de los Laboratorios Nacionales, que constituyen uno de los programas más relevantes del Conacyt y, de los cuales,

la Universidad cuenta con dos consolidados: el Laboratorio Nacional de Cómputo de Alto Desempeño (LANCAD), producto de la colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (CINVESTAV) y con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mismo que dio soporte durante los años 2015 y 2016 al desarrollo de un total de 386 proyectos de investigación tanto internos como externos, y el Centro de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica de la Unidad Iztapalapa.

En adición a estos, la Universidad cuenta con los siguientes laboratorios en Microscopía Electrónica de Barrido de la Unidad Azcapotzalco; en Nanotecnología e Ingeniería Molecular de la Unidad Iztapalapa y la Unidad de Producción y Experimentación de Animales de Laboratorio UPEAL-Bioterio de la Unidad Xochimilco, considerada como la mejor y la más completa de su tipo en el país. Todos ellos contribuyen a formar a los nuevos científicos y desarrollar investigación especializada.

En materia de infraestructura y mantenimiento, indicó que durante su gestión se continuaron las obras para la seguridad de la comunidad universitaria y el desarrollo institucional. Entre las más importantes, destacó la consolidación del edificio "G" en la Unidad Azcapotzalco; la actualización del plan maestro de la Unidad Cuajimalpa para la construcción de la Torre de Servicios; el estacionamiento en el predio "El Gallito" en la Unidad Iztapalapa; la construcción del terraplén de aulas ligeras 2 en la Unidad Lerma; el proyecto para la rigidización del edificio "S" de la Unidad Xochimilco; el proyecto para la rehabilitación del Teatro Casa de la Paz y el proyecto para la Unidad de Vinculación y Educación Continua en la Rectoría General, en la ex Tienda de la UAM.

Por lo que hacía a los productos de investigación, enfatizó la innovación tecnológica que se produce en las cinco unidades, así como el reconocimiento de

diez revistas de un total de 100 que conforman el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología.

En cuanto a publicaciones, informó que entre 2013 y 2016 se editaron 763 libros, volumen comparable sólo al que produce el Fondo de Cultura Económica, principal editorial de Latinoamérica. Además, se mejoró la distribución con la presencia en las principales ferias del país y se fomentó una transición gradual al libro electrónico, lo que mejorará notablemente la visibilidad y, en consecuencia, el impacto institucional.

Con respecto al sector de los alumnos, puntualizó que quienes estudian actualmente una licenciatura, están caracterizados por ser una generación con un futuro incierto y poco promisorio, pues se ha incrementado la pobreza, la desigualdad y el desempleo, lo cual impacta a los profesionales y, en particular, a los recién egresados.

Dentro de los acontecimientos sociales que conmocionaron a la sociedad mexicana y, en específico a la comunidad universitaria, se encontraba la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, el 26 de septiembre de 2014, en Ayotzinapa, Guerrero, situación que propició expresiones académicas y culturales para exigir justicia. De tal forma, el Colegio Académico demandó un estado de derecho para garantizar el respeto de la vida y de los derechos humanos, hecho que también se corroboró con la defensa pública de los alumnos detenidos durante la manifestación del 20 de noviembre del 2014.

Sobre ese tema, recalcó la importancia que tienen los alumnos para la Institución, debido a esto, una línea estratégica de su gestión fue mejorar las trayectorias escolares que inician cuando son aceptados y concluyen con su titulación. Por tal razón, en acuerdo con los rectores de unidad, se consideró que al estar la

Universidad en evaluación permanente, debían impulsarse cuatro acciones estratégicas para favorecer la misma: la primera, el diagnóstico exhaustivo, para lo cual en el año 2015, una comisión evaluó los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2024 de la Universidad y propuso las acciones indispensables para corregir tendencias y abandonos; la segunda, consecuencia de la anterior, es el diseño del Programa Divisional para el Mejoramiento Académico y Crecimiento de las Licenciaturas 2016, 2017 y 2024.

La tercera, dijo, consistió en la presentación de una iniciativa que fue aprobada por el Colegio Académico en diciembre de 2016, mediante la cual se reformó el Reglamento de Estudios Superiores (RES) para permitir a alumnos que hubieran cubierto el 90% de los créditos del plan de estudios, concluir su licenciatura al acreditar su experiencia laboral, con la que se beneficiarían alrededor de 2,000 ex alumnos; y, la cuarta, es la política de equidad e inclusión social, toda vez que la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el 2014, puso en marcha el Programa Nacional de Becas que se rige por sus reglas de operación publicadas por el Diario Oficial de la Federación, la cual permitió a la Universidad diseñar becas específicas que, de acuerdo a nuestro modelo, apoyen a alumnos en puntos clave de sus trayectorias.

Bajo este esquema, explicó, actualmente se ofrecen 14 tipos de becas institucionales, para lo cual, en su calidad de Rector General, fue necesario emitir el Acuerdo 06/2014, con el que se introdujo la figura de Comité Técnico de Becas integrado con un miembro de cada unidad académica designado por él, previa consulta con los rectores de unidad. De este modo, el Comité representa a la Institución, lo que garantiza un ejercicio de equidad y corresponsabilidad al determinar el número de becas que se otorgan en cada convocatoria, emitir el dictamen para la asignación de becas y autorizar su pago.

Dentro de estas modalidades, la Beca de Manutención beneficia casi a la cuarta parte de los alumnos, razón por la que es considerada fundamental a nivel licenciatura para que los jóvenes con un nivel socioeconómico bajo, mantengan una trayectoria regular y concluyan sus estudios profesionales.

Asimismo, refirió que en el 2016 el éxito del Programa Institucional de Movilidad condujo a que se presentara una sobredemanda de becas no prevista, toda vez que el presupuesto asignado, aprobado por el Colegio Académico en el año anterior, era insuficiente para cubrirla, lo cual propició que hubiera un conflicto con el grupo de alumnos que no habían sido beneficiados. Sin embargo, el esfuerzo conjunto de los rectores de unidad, la Rectoría General y la Secretaría General hizo posible transferir recursos, inicialmente adjudicados a otros rubros, para otorgar la Beca de Movilidad Nacional e Internacional a todos los que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria. Cabe resaltar, continuó, que fue posible resolver este conflicto mediante el diálogo en el que participó una comisión del Colegio Académico, como máximo órgano de la Universidad.

Por otro lado, uno de los compromisos asumidos por el personal académico era el garantizar la calidad de los planes de estudio ofrecidos en la Institución, prueba de ello se manifestaba en la actualización permanente de los mismos; por ejemplo, la modificación de los planes de estudio de las diez licenciaturas que ofrece la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco.

Respecto a la evaluación externa, mencionó que un creciente número de planes de estudio han obtenido la acreditación por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES), dentro de los cuales el más reciente era la Licenciatura en Biología Molecular impartida en la Unidad Cuajimalpa.

En otro orden de ideas, indicó que los egresados eran el mejor testimonio de la eficiencia del modelo educativo de la Universidad, por lo cual, el mantener una relación permanente con ellos, constituía una responsabilidad institucional, pues más de 150,000 profesionales proyectan a la Institución en el mundo. En ese sentido, instituyó el nombramiento de “Egresado Distinguido” que del 2014 al 2016, ha designado a 40 personas sobresalientes, quienes fueron propuestos por, al menos, tres Profesores Distinguidos o Eméritos de la Universidad y ratificados mediante el consenso de los rectores de unidad.

En cuanto al tema de la cultura, afirmó, éste fue retomado como vocación universitaria, por ello se buscó concluir el catálogo y la valuación de la extensa obra artística que es patrimonio universitario, pero también de la humanidad; prueba de esto, fue que bajo la figura de comodato se adquirieron las obras de la artista Leonora Carrington, creadas poco antes de morir. Para la danza, teatro y música, se abrió el Foro Casa de la Paz con una programación de seis días a la semana, en donde se ofrece al público un encuentro con los lenguajes escénicos y de investigación, lo que supone asumir el reto de la contemporaneidad. Dicho espacio es un preámbulo de la reapertura del Teatro Casa de la Paz, emblema para la Colonia Roma y para la comunidad del teatro nacional.

Otro aspecto por destacar, era la participación de la Universidad en el Premio Nacional de Danza INBA-UAM, así como los innumerables eventos que desarrollaron las casas de cultura y los talleres de iniciación artística en las unidades académicas, con lo cual se ofrece a los alumnos una formación integral, pero también a la comunidad universitaria y al público en general, una vivencia estrecha con el arte y la divulgación científica.

Como universidad pública, puntualizó, desde que fue fundada la Institución tiene una responsabilidad social, acorde con los desafíos nacional y global; en ese

sentido, se ha promovido, por ejemplo, una cultura de hábitos para una mejor calidad de vida mediante el programa “Universidad Saludable” o acciones más responsables con el medio ambiente a través del programa integral “Hacia la Sustentabilidad”. Además, se ha fomentado el compromiso con el entorno y con los sectores sociales más vulnerables, a fin de impulsar intensamente a la cultura del respeto a los derechos humanos y, como parte de éstos, la equidad de género. De esta forma y con objeto de atender a la comunidad universitaria se creó la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Un punto relevante para su gestión, afirmó, era la transparencia, por lo cual, con la reforma a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se reorganizó la Unidad de Transparencia. Asimismo, en el 2016 decidió modificar el sistema contable de la Universidad para adoptar los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, aclaró, como todo cambio importante, la ejecución del mismo representaba adaptarse a una serie de ajustes y retrasos, pero la intención es que a futuro la Universidad tenga una mayor precisión y transparencia en la administración de sus recursos.

La vida universitaria, reconoció, se caracteriza por tener una forma de gobierno que descansa en una representación tripartita de alumnos, trabajadores y órganos personales que conforman el Colegio Académico, máximo órgano de la Universidad, donde se ha preponderado el diálogo permanente para encontrar las coincidencias, el entendimiento y dirimir así conflictos y diferencias.

Uno de los objetivos principales de su rectorado, aseveró, era la internacionalización como eje transversal que atañe a las tres funciones sustantivas. Para ello implementó varias cátedras internacionales, entre las que sobresale la Cátedra Itinerante México-Reino Unido, en la que participó la Universidad en los años 2016 y 2017, a fin de promover investigaciones conjuntas

en las áreas de ciencia, tecnología y matemáticas, además de ciencias sociales y humanidades. Adicionalmente, se suscribieron convenios bilaterales para el desarrollo de redes de investigación internacionales y la edición de publicaciones conjuntas; se fomentaron los posgrados de doble y de triple titulación, con universidades de distintas regiones del mundo, y se formó parte de nuevos esquemas de colaboración internacional que permitirán articular las licenciaturas con los posgrados.

Por otro lado, dijo, se abrirá una oficina de representación en la Casa Universitaria Franco-Mexicana localizada en la Universidad de Toulouse, la cual depende de la Secretaría de Educación Pública de México, cuyo objetivo es establecer contacto directo con universidades francesas para desarrollar proyectos estratégicos de cooperación académica y científica, así como impulsar la articulación de las licenciaturas y posgrados, por lo que invitó a la comunidad académica a aprovechar estas oportunidades.

De igual forma, se consolidó el Programa Institucional de Movilidad Estudiantil que, por primera vez, beneficia en igualdad de condiciones a los alumnos de las cinco unidades académicas.

Una cuestión por mejorar, continuó, era profundizar en la mejora de las trayectorias escolares, pero también incorporar propuestas para resolver problemas en el mundo globalizado e interconectado, sin perder la identidad y la capacidad para incidir en las problemáticas locales y nacionales.

A partir de ello, en este Informe se reflejaba a la Universidad como una institución de educación superior fuerte, consolidada, cuyas fortalezas descansan en los profesores investigadores, en los posgrados, en la investigación, en la frontera del conocimiento, en el compromiso con la cultura y en la vinculación con el entorno.

Otro aspecto importante a resaltar, era que durante el 40 Aniversario de creación de la Universidad, celebrado en el 2014, se fortaleció su identidad con sesiones especiales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Cámara de Diputados dedicadas a reconocer las contribuciones de la Institución, como también el boleto conmemorativo *40 más 10*, emitido por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el billete de 80,000 números en dos series, emitido por la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y la estampilla postal alusiva a dicho aniversario, con un tiraje de 200,000 copias. Lo anterior, daba muestra de algunas de las expresiones de reconocimiento social a la Universidad.

En un contexto de grandes restricciones económicas, fueron creadas las Políticas Generales de Vinculación que regulan las relaciones con el sector productivo para obtener bienes, derechos y otros ingresos útiles que permitan mejorar la infraestructura académica. En adición a lo anterior, invitó a aprovechar las oportunidades que ofrece la Unión Europea para la docencia e investigación, pero también era momento de abrir la puerta a los egresados que, en esquemas solidarios quieran retribuir a la Universidad que los formó.

Acto seguido, se proyectó un video con el cual concluyó la presentación del Informe.

Al dar inicio a la ronda de comentarios, una representante del sector de los trabajadores administrativos agradeció que se hubieran puntualizado las acciones realizadas que benefician a la sociedad; sin embargo, también opinó sobre la importancia de incluir cuestiones adversas a las que la administración se ha enfrentado y que afectaban, en específico, al sector que representa. Por mencionar sólo algunas, puntualizó la cuestión organizativa del presupuesto o la forma en que las condiciones económicas del país repercuten en pocos beneficios

directos al salario, lo cual refleja un nulo interés por construir un sector administrativo fuerte.

Cuando se alude en el Informe a las actividades deportivas, continuó, no se mencionan las condiciones deplorables bajo las que trabajan quienes están a cargo de las mismas, lo cual debería puntualizarse a fin de asumir la responsabilidad conjunta para resolver esta problemática.

Un aspecto que resaltó, fue que por primera vez en una unidad universitaria se otorgó a un trabajador administrativo parte del presupuesto asignado para ejecutar un proyecto relacionado con una publicación editorial.

En otro orden de ideas, se sugirió hacer un estudio sobre los hábitos de lectura de los alumnos, así como un diagnóstico sobre la problemática que representa leer en medios digitales y determinar posibles soluciones.

Una pregunta que se hizo fue si el Informe y la presentación audiovisual estarían disponibles a la sociedad o sólo a la comunidad universitaria.

Asimismo, algunos colegiados opinaron que no fue suficiente la referencia en el Informe respecto de las actividades sustantivas o la forma en cómo el Rector General en conjunto con la comunidad universitaria exige mayor presupuesto a las autoridades federales, lo que ha sido evidente en otras universidades.

En cuanto a aspectos técnicos del video proyectado, se sugirió mejorar el audio a efecto de que la música de fondo no se viciara y mezclar distintos tipos de música para hacerlo más atractivo; asimismo, mejorar los textos y la sincronización de imágenes.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco se congratuló por el hecho de que este Informe reflejara el avance institucional, pero desde su punto de vista, consideró relevante reseñar algunos problemas que se tuvieron en los cuatro años de la actual gestión, lo cual permitiría hacer visible la fortaleza que se ha tenido en la dirección de la Universidad. Uno de ellos fue que durante el inicio hubo un conflicto con el Patronato que concluyó con la aprobación del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS). Otros más fueron la designación del Rector de la Unidad Lerma; la demanda contra el Rector General por un supuesto mal uso del dinero público, resuelto por las instancias competentes al concluir que no tenía responsabilidad alguna en el hecho, y el paro promovido por los alumnos durante tres semanas, situación que nunca había sucedido.

Algunas otras cuestiones que estimó debieran ser informadas, eran la renuncia a su cargo del Defensor Titular de los Derechos Universitarios, así como la asignación de un presupuesto menor al esperado en comparación a otras universidades públicas. También señaló que, si bien es alta la demanda de aspirantes para ingresar a la Universidad, el porcentaje de aceptados es bajo respecto a los 93,000 que buscan un lugar, a pesar de que se ha hecho un esfuerzo como institución pública por incrementar la matrícula.

Por último, concluyó que en la parte donde se hace referencia al promedio de edad del personal académico, podría abundarse en la necesidad de generar una política de recambio generacional.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco coincidió en la importancia de ampliar la información sobre la situación financiera de la Universidad, precisamente por el decremento en el presupuesto, en particular en lo referente a las unidades académicas y a la falta de posible apoyo para proyectos

institucionales relevantes; además, informar sobre el asunto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su último informe, correspondiente a los años previos.

Algunos integrantes del sector de los alumnos opinaron que faltaba puntualizar las acciones tendientes a mejorar el crecimiento de las unidades Cuajimalpa y Lerma; la defensa del presupuesto; la situación financiera y la transparencia en la Universidad; los aspirantes rechazados; los alumnos que no concluyen sus estudios, y la renovación de la planta docente. Por último, invitaron a hacer una actualización de la normatividad institucional y del Contrato Colectivo de Trabajo.

En general, hubo concordancia en agradecer el trabajo en conjunto de las instancias involucradas en la presentación del Informe. No obstante, también se pidió reflexionar acerca de los retos que tiene la Institución como una continuación de los propios logros que se han alcanzado; por ejemplo, el tema de la diversificación e incremento de la oferta educativa, pues actualmente la Universidad es vista por aspirantes a educación superior como una primera opción, después de un largo periodo en el cual estaba considerada como segunda o tercera; esto constituye un reto ante los cambios del conocimiento y la aplicación del mismo en el propio mercado laboral.

También se estimó importante hacer referencia al proceso de transición hacia el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, sea para procesos administrativos o aplicados directamente a la investigación y a la docencia, pues debía comprenderse que cada unidad y división han avanzado de manera diferenciada, en cuyo caso, como Institución debían implementarse estrategias generales que les permitan posicionarse adecuadamente respecto a este rubro.

Se concordó en que otro reto por superar, era lo referido a la edad promedio de los profesores y el tema de la carrera académica que, de no analizarse, se convertirá en un problema estructural para la Institución.

Además, las autoridades debían fortalecer la infraestructura y el equipamiento tanto en las dos unidades de reciente creación, como en las originarias a fin de mantener las condiciones con las cuales operan.

Desde luego, un tema preocupante era como obtener un mayor financiamiento, el cual no concernía exclusivamente a la Universidad, sino a todo el sector educativo, pues las condiciones actuales del país no permitían mantener sectores estratégicos importantes para impulsar el desarrollo.

En otro orden de ideas, se consideró que el Informe presentaba ciertos datos para contextualizar el conjunto de retos en los próximos diez años para la Institución, los cuales marcarán el rumbo y una nueva proyección frente a las condiciones educativas, de financiamiento y de políticas de desarrollo institucional que facilitarán un mejor posicionamiento frente a la sociedad.

Antes de continuar, el Presidente abundó sobre algunas de las observaciones de los colegiados; por ejemplo, dijo que se aludía el tema de las publicaciones porque era una acción conjunta de varias áreas en la Institución; de tal forma, se destacaban las actividades realizadas por la Dirección de Publicaciones y las áreas administrativas en cada una de las unidades, pero también el trabajo de los órganos colegiados y las rectorías de unidad para fomentar esta materia.

Sobre la evaluación de estas publicaciones en las comisiones dictaminadoras de área, indicó que ciertamente se debía analizar la forma en cómo se califican los

productos de trabajo electrónicos en relación con los impresos, a fin de homologar los criterios.

Por otro lado, coincidió en la conveniencia de realizar un diagnóstico con el fin de determinar las necesidades de los alumnos para acceder a este tipo de publicaciones y desarrollar políticas que permitan consolidar la publicación de libros de distinta manera a la actual, como por ejemplo en la red.

Respecto al financiamiento, reconoció que era un tema muy complejo y se congratuló de que durante su gestión no hubieran existido movimientos de huelga, ni en las revisiones salariales ni en las contractuales, pese a las condiciones económicas actuales del país y el presupuesto asignado por la Federación, pues demostraba disposición de ambas partes para llegar a un acuerdo.

En ese contexto, continuó, era relevante señalar el esfuerzo de la gestión por recaudar 350 millones de pesos adicionales que fueron utilizados para mantener un esquema de medidas de permanencia para los profesores. Lo anterior, fue un tema sumamente debatido e, incluso, a partir del año 2013, se solicitaron recursos adicionales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para este objetivo.

Recalcó que si la Universidad no mantuviera condiciones laborales atractivas no habría ingreso de personal académico y administrativo en los niveles actuales; sin embargo, aceptó que no le satisfacían las percepciones económicas de los trabajadores administrativos y reconocía ampliamente el esfuerzo de los mismos al hacer competitiva a la Universidad. Asimismo, señaló que efectivamente las diversas problemáticas planteadas en la Institución se han resuelto en colaboración con los rectores de unidad y de las diversas instancias.

No obstante lo anterior, era importante reflexionar sobre la renovación generacional de la planta académica; de tal forma, en conjunto con los rectores de unidad y los asesores de Rectoría General se esforzaría en presentar, en la medida de lo posible, un programa de jubilación para los profesores y las estrategias a seguir para obtener los recursos adicionales necesarios para conseguirlo.

Finalmente, agradeció los comentarios realizados y solicitó que si de la lectura del Informe y el anexo se percataban de algún error, se lo comunicaran a efecto de publicar en el portal institucional una versión lo más acabada posible.

Acto seguido, un colegiado resaltó lo benéfico de incluir en el anexo datos estadísticos relacionados con diferentes rubros de la Universidad, como los alumnos, aspirantes, titulados y egresados desde 1999, lo cual permitiría tener un histórico por varios años que reflejara el crecimiento de la Universidad a lo largo de sus 43 años de existencia.

Por otra parte, algunos colegiados se sumaron a las felicitaciones por la presentación del Informe y resaltaron la relevancia de la página de transparencia de la Universidad, pues se consideró que no era menor el hecho de haberse tenido más de 664,000 visitas, de las cuales 211,000 estuvieron relacionadas directamente con el Informe.

Asimismo, llamó la atención que rubros como el presupuesto de ingresos y egresos, estados financieros dictaminados e informes presupuestales de ingresos y egresos tengan poco más de 80,000 consultas. Aunado a ello, se destacó el incremento de más del 200% en la búsqueda de las convocatorias para licitar obras, adquisiciones y contrataciones que se llevaron a cabo durante el último año.

Por lo anterior, se consideró que este tipo de datos además de presentar buenos resultados, transparentan la información de la Universidad, lo que se traduce en un logro significativo y es un reconocimiento para el Rector General y toda la Institución.

De igual forma, se congratularon con la información contenida en este Informe que muestra los avances más significativos del año anterior, pues en esta ocasión se incluyeron datos de aspectos que quizá no eran positivos para la Universidad; sin embargo, les permite reflexionar sobre el rumbo por el cual se quiere llevar a la Institución. Como ejemplo, se recordó el paro de actividades ocurrido en el mes de julio del año anterior, el cual en ningún momento se ocultó, por el contrario, en el Informe se explican las causas que lo originaron, así como las acciones llevadas a cabo para resolverlo.

Así, en términos generales, el Informe se calificó como bueno, aunque podía ser mejorado; no obstante, lo que se presentó dio un panorama general y amplio de la Universidad.

Sin más comentarios, se dio por presentado el Informe, y el Presidente recalcó que tomarían en cuenta todas las opiniones con el fin de mejorarlo y quedara como parte de la memoria de la Institución.

8. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA.

Para dar inicio, el Presidente precisó que este punto fue cambiado de posición durante la aprobación del orden del día, dada la importancia de acordar el inicio

del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. de la Garza, quien dejó de cumplir el requisito previsto en el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica.

Asimismo, indicó, con base en los tiempos establecidos en dicho procedimiento y apegados al calendario escolar, realizó una propuesta que sería presentada más adelante para su análisis.

Por otra parte, manifestó que debido a las diversas discusiones que el Colegio Académico ha llevado a cabo, en torno a la permanencia de los miembros de la Junta Directiva por el cumplimiento de los requisitos que la Ley Orgánica plantea, aunado a la comisión que se formó para tal efecto, consideró pertinente que esta representación de colegiados fuera la encargada de designar a los dos miembros de la Junta Directiva. En ese tenor, subrayó que en el mes de abril sería la instalación de los nuevos miembros del Colegio Académico, por lo tanto, de no acordar en ese momento la propuesta de convocatoria, ésta sería atendida hasta el mes de mayo con los próximos representantes.

En este sentido, resaltó su interés, así como el de toda la comunidad universitaria, de contar con una Junta Directiva completa para los próximos procesos de elección de Rector General, Rector de la Unidad Cuajimalpa y Rector de la Unidad Azcapotzalco, aunque, de acuerdo con la reglamentación, no estaría impedida para sesionar con el número actual de sus miembros; sin embargo, era preferible lograr la integración total.

En relación con los tiempos establecidos en el Reglamento Orgánico (RO), recordó que a fin de respetar los 15 días hábiles para el registro de los candidatos, así como los 10 días hábiles que al menos deben transcurrir para su elección, era

necesario establecer las fechas óptimas para la convocatoria, con la salvedad de que durante la semana santa era inconveniente citar a los órganos colegiados.

A continuación, el Secretario leyó la propuesta de convocatoria, donde se sugiere el 28 de febrero para la emisión de la misma. La fecha límite de registro de candidatos sería el 20 de marzo y el 4 de abril se cumplirían los 10 días hábiles que deben transcurrir para efectuar la elección del nuevo miembro de la Junta Directiva; por lo que a partir del 5 de abril podría convocarse al Colegio Académico a la sesión para llevar a cabo la entrevista. Todo esto, aclaró, en el marco del artículo 7-5 del RO.

Dicho lo anterior, precisó que la Junta Directiva ya cumplía con el requisito establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica, el cual señala que estará integrada por nueve miembros designados por el Colegio Académico, tres de los cuales, cuando menos, deberán ser miembros del personal académico de la Universidad. En consecuencia, aclaró que el próximo candidato o candidata podría ser interno o externo sin ninguna restricción.

En ese sentido, señaló que de acuerdo al artículo 7-1 del RO, al elegir a los miembros de la Junta Directiva, el Colegio Académico procurará que se manifieste la diversidad de la Institución, en particular una conformación equilibrada de género y de las diferentes áreas del conocimiento de la Universidad.

Referente al registro de los candidatos, puntualizó que, conforme al artículo 7-4 del RO, deberá presentarse con la justificación de la propuesta, carta de aceptación del candidato con los documentos probatorios pertinentes, y estar respaldada por las firmas de, al menos, diez profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado, con la categoría de titular, preferentemente de distintas unidades.

Por otro lado, comentó, una vez que haya concluido el periodo de registro, el Colegio Académico entrevistará a los candidatos en una sesión convocada para tal efecto.

A continuación, mencionó el nombre, perfil, procedencia y área del conocimiento de los actuales miembros de la Junta Directiva.

Una vez concluida la lectura, el Presidente puso a consideración la propuesta de convocatoria.

Al respecto, el Rector de la Unidad Azcapotzalco preguntó si los días hábiles establecidos en la convocatoria se contabilizaban dentro de los periodos lectivos, al igual que se hace en los consejos académicos en la elección de los rectores de unidad, pues debían considerar que al finalizar el proceso para elegir al miembro de la Junta Directiva, ya no estarían en periodo de clases.

En respuesta, el Secretario especificó que esta convocatoria cumplía cabalmente con los tiempos establecidos. A su vez, añadió que el último día del calendario escolar, así como el de entrega de actas, era el 11 de abril, por lo cual estarían en condiciones de elegir al siguiente miembro de la Junta Directiva entre los días 5, 6, 7, 10 y 11 de abril.

En adición a lo anterior, el Presidente argumentó que el 5 de abril correspondía al primer día de evaluaciones globales; mientras tanto, los días 6 y 7 eran los más próximos al fin de semana y regularmente son aprovechados por los alumnos para preparar sus entregas finales. Por otro lado, como se explicó con antelación, los días siguientes corresponderían a la Semana Santa y, durante esas fechas, es

común que haya ausentismo, por lo que hacer una votación en esas condiciones resultaría inadecuado.

Dicho esto, manifestó su deseo por consolidar este proceso con la actual representación y, por ello, se ajustaron las fechas de esta convocatoria en el marco del reglamento, con el propósito de buscar lo más favorable para la Institución.

En ese sentido, una representante del personal académico se manifestó a favor de la propuesta bajo el argumento de que es un tema ya analizado y debatido en diversas sesiones; por tal motivo, podría continuarse con la elección de los dos miembros de la Junta Directiva sin ningún problema, ya que se evitarían tiempos apresurados y complicados para las próximas elecciones de Rector General y rectores de unidad.

Ante la pregunta de otro colegiado sobre cuándo sería la sesión para la elección, el Secretario manifestó que la fecha exacta la definiría el Presidente del Colegio Académico, con base en sus facultades; sin embargo, de acuerdo con lo expuesto acerca de la Semana Santa, resultaría conveniente que fuera el día 5 de abril.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta de convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 411.6

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Enrique de la Garza Toledo, quien dejó de cumplir el requisito previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, y la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de candidatos será del 28 de febrero al 20 de marzo de 2017, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio

en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 4 de abril de 2017.

9. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. FERNANDO ROJAS GONZÁLEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7-2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

De inicio, el Secretario presentó la propuesta de convocatoria e indicó que, en esencia, las fechas eran las mismas aprobadas en el punto anterior, a pesar de que las causas de sustitución eran totalmente diferentes, debido a que el Dr. Rojas terminaba su mandato por ministerio de ley.

En ese sentido, señaló que las fechas propuestas ya habían sido analizadas previamente, por tal motivo, la discusión estaría encaminada hacia las causas que originaban el cambio. Bajo esa lógica, resaltó que el Dr. Rojas era el miembro de más antigua designación dentro de la Junta Directiva y, por tanto, de conformidad con el artículo 7-2 del RO, era necesario dar inicio al procedimiento de reemplazo dentro de los dos primeros meses del año.

Expuesto lo anterior, enfatizó que, de iniciarse este proceso y no llegar el Colegio Académico a un acuerdo, el Dr. Rojas podría continuar en su cargo como miembro de la Junta Directiva por el tiempo que fuera necesario y hasta que este órgano colegiado decidiera hacer el cambio, como sucedió en el caso del Dr. Enrique Ayala, quien continuó en funciones hasta que el Colegio Académico llegó a un acuerdo.

Por otro lado, comentó que, debido a que las fechas en ambas convocatorias eran las mismas, y dado que no podían identificarlas como convocatoria 1 y convocatoria 2, invitó a la comunidad a especificar en las cartas de presentación el nombre del miembro de la Junta Directiva a quién sustituiría la persona propuesta, para que aquéllos que quisieran adherirse a alguna de ellas, tuvieran la certeza de a qué candidato apoyarían para no generar confusiones.

Por otra parte, uno de los colegiados manifestó que, a diferencia de la convocatoria para la sustitución del Dr. de la Garza, en ésta podrían establecerse otras fechas, ya que el Dr. Rojas aún se encontraba en funciones y podía continuar con sus actividades, en tanto el Colegio Académico no llevara a cabo la sustitución.

En respuesta, el Secretario expresó que desde los primeros días de enero la Presidenta de la Junta Directiva informó que uno de los miembros de ese órgano colegiado debía ser sustituido por ministerio de ley; asimismo, indicó que para el mes de diciembre de 2017 otro de ellos dejaría de cumplir con uno de los requisitos para su permanencia. En tal virtud, y ante los próximos procesos que la Junta Directiva llevaría a cabo, se esperaba que el Colegio Académico contemplara los tiempos suficientes para ambas sustituciones y que fuera esta misma representación la que hiciera las designaciones correspondientes.

Un colegiado preguntó si el Dr. José Luis Valdés Ugalde ya había tomado protesta como integrante de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de dicho órgano colegiado, pues en la propuesta de convocatoria leída ya aparece como miembro de la misma.

Al respecto, el Secretario aclaró que de acuerdo con el Reglamento, quien sustituye a alguien que concluye su cargo por ministerio de ley, debe tomar

protesta antes de iniciar el desempeño de su cargo; sin embargo, si alguien reemplaza a alguno de los integrantes de la Junta Directiva por algún otro motivo, automáticamente se incorpora a ese órgano colegiado. En este caso, subrayó, el Dr. Valdés entró por una vacante generada con la salida del Mtro. Carlos Pallán, por lo tanto, para su llegada no necesitó la toma de protesta de manera previa.

Dicho lo anterior, reiteró que, al igual que en el caso anterior, la emisión de la convocatoria ese mismo día, les permitiría llevar a cabo la elección de los candidatos a partir del 5 de abril. En ese sentido, agregó que el Presidente tenía la intención de realizar una sesión en el mes de abril y, en tanto los cinco consejos académicos no informaran sobre quiénes serían los nuevos representantes ante el Colegio Académico, los actuales colegiados podrían ser convocados a una sesión con carácter de urgente.

Por otro lado, aclaró que al tratarse de dos convocatorias diferentes, las sesiones para las entrevistas y para la elección serían distintas y para tal efecto. En este sentido, un colegiado solicitó que, en la medida de lo posible, las sesiones correspondientes a las entrevistas se programaran el mismo día, y en otro, se llevaran a cabo las dos de elección.

Por lo anterior, el Presidente confirmó que su intención sería convocar las sesiones de esa forma, pero todo ello estaría sujeto al número de candidatos que se inscribieran.

Dicho lo anterior, sometió la propuesta de convocatoria a consideración del Colegio Académico y, al no haber más observaciones, la puso a votación y fue aprobada por 42 votos a favor y 2 en contra.

ACUERDO 411.7

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Fernando Rojas González, quien termina su periodo por ministerio de ley, y la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de candidatos será del 28 de febrero al 20 de marzo de 2017, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 4 de abril de 2017.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2017-2018.

El Presidente solicitó fuera proyectada la propuesta del calendario escolar, a fin de tener un panorama más amplio de la misma y pudiera ser analizada con detenimiento.

En ese sentido, el Secretario explicó que dicha propuesta tenía el consenso de la Junta de Coordinación Escolar, es decir, estaba avalada por la opinión de las cinco unidades académicas y por la Dirección de Sistemas Escolares de la Rectoría General. Además, daba continuidad al calendario vigente y respetaba los criterios generales de elaboración y aprobación del calendario escolar, los cuales fueron aprobados en la Sesión 367 del Colegio Académico, en donde se estableció que debe procurarse que los trimestres sean de 55 días de clase y, en ningún caso, tendrán menos de 51 días.

Derivado de lo anterior, destacó que el trimestre de 17-O, tendría una duración de 55 días de clase; en el caso del trimestre 18-I, un total de 54 días; y para el caso del trimestre de 18-P, 53 días. Asimismo, hizo hincapié en los periodos de clases, de evaluaciones globales y de entrega de actas. Es decir, señaló, las evaluaciones globales se realizarían entre los cinco días hábiles siguientes al término de las clases; los procesos de inscripción y reinscripción, serían durante las dos semanas anteriores al inicio de clases y, una vez concluido el periodo previsto para la entrega de actas de evaluación global, habrá al menos dos días hábiles para realizar actividades relacionadas con los registros escolares.

Del mismo modo, se procurará que el calendario escolar del siguiente año, se apruebe a más tardar en el trimestre de invierno; también se contempló que entre la conclusión del trimestre de primavera y el inicio del trimestre de otoño, exista el mayor tiempo posible para la organización de diversas actividades académicas.

Para el caso de los trimestres de otoño e invierno, las clases darán inicio en la segunda o tercera semana después de finalizados los periodos vacacionales que les preceden; en cuanto al trimestre de primavera, podrá iniciar de tres a cuatro semanas una vez concluido el trimestre de invierno.

Dicho lo anterior, consideró que a grandes rasgos estos eran los criterios generales aprobados por el Colegio Académico, cuya decisión fue ajustar las fechas al calendario histórico de la Institución, aun cuando no coincidiera en algunos casos con el calendario de la SEP.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración de los colegiados la propuesta de calendario.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco consideró que la propuesta de calendario era correcta; sin embargo, preguntó si era posible adecuar las vacaciones al calendario oficial, ante lo cual el Presidente mencionó que al aprobarse el calendario 2014-2015 hubo un conjunto de manifestaciones en contra de la modificación realizada durante la gestión del Rector General anterior para lograr tener un calendario paralelo al de la SEP y otras instituciones. No obstante, ante el descontento mostrado por gran parte de la comunidad universitaria, el Colegio Académico estimó conveniente respetar el calendario institucional y, para tal efecto, se realizó un gran esfuerzo a fin de acomodar todas las actividades académicas a lo largo de los trimestres.

Ante este esquema, prosiguió, cada división en particular toma algunas decisiones en cuanto al cumplimiento de sus actividades académicas, mismas que son parte de su planeación divisional; añadió también que los posgrados se ajustan a este calendario con base en las actividades de sus profesores.

En tal virtud, consideró que la propuesta era accesible y viabilidad para cumplir con los días mínimos de actividades de docencia que debían atenderse. En ese sentido, reiteró que este calendario se engarzaba con el aprobado el año pasado, y se apega a los periodos vacacionales pactados bilateralmente con el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM).

A pesar de lo explicado, el Rector de la Unidad Azcapotzalco aclaró que su pregunta era referente a los llamados días de asueto que diferían del calendario oficial. En respuesta, el Secretario aclaró que ese tema se ha planteado en la mesa de negociación bilateral en diversas ocasiones, pero la representación sindical tiene un acuerdo de no modificar esos días, por lo cual no ha aceptado la propuesta de la Universidad.

Ante tal situación, dijo, la problemática no era sencilla, pues detrás de la imposibilidad de modificar los días de asueto como se planteaba, existía una limitante de índole laboral, ya que cuando el día de descanso obligatorio cae en fin de semana, éste se les paga de manera distinta a los trabajadores de laboran una jornada acumulada y son una cantidad importante de trabajadores administrativos de base a quienes les conviene mantener los días de descanso obligatorios como hasta ahora.

Dicho lo anterior, y al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación el calendario escolar para el año lectivo 2017-2018 y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 411.8

Aprobación del Calendario Escolar para el año lectivo 2017-2018.

Acto seguido, informó que las convocatorias para iniciar los procedimientos de sustitución de los dos miembros de la Junta Directiva aprobadas en puntos anteriores, habían sido publicadas en la página de internet de la Universidad; además, se hizo un envío de correo masivo con la información para conocimiento de la comunidad universitaria.

Asimismo, indicó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que propuso continuar por tres horas más, lo cual se aprobó por mayoría.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS

IMPLICACIONES DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS 09/2016 Y 10/2016, Y FORMULE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES QUE EL COLEGIO ACADÉMICO HARÁ AL RECTOR GENERAL, TOMANDO EN CUENTA LOS ACUERDOS EN LA MATERIA DE OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Para la presentación del punto, el Secretario realizó una síntesis de los trabajos de la Comisión señalada al rubro.

Al efecto, recordó que la Comisión se integró en la Sesión 401 Urgente, en el contexto de la coyuntura por la que atravesaba en ese momento la Institución. Asimismo, indicó que se reunió en nueve ocasiones, e incluso, fue necesario solicitar una prórroga porque se requirieron algunos días adicionales al plazo establecido originalmente para arribar al dictamen.

En ese sentido, dijo, se dispuso de una cantidad significativa de información, entre ella, estadísticas de contratación de catedráticos y de profesores visitantes, así como de las causas que las sustentaban, la cual aunada al análisis puntual de algunos comisionados que se desempeñan como órganos personales, permitió tener elementos objetivos para hacer las recomendaciones respectivas, mismas que aparecen en el dictamen agrupadas en dos bloques, uno referido al Acuerdo 09/2016 y el otro concerniente al Acuerdo 10/2016.

Por último, dio lectura al dictamen y agregó que la Comisión estimó importante que las recomendaciones no sólo se dirigieran al Rector General, sino también a los consejos divisionales, para que, en el ámbito de sus competencias, atendieran las conclusiones referidas en los considerandos 5 y 6.

Expresado lo anterior, el Presidente abrió una ronda de intervenciones, con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

De inicio, se preguntó si la Comisión vislumbró cómo hacer atractiva la contratación de profesores jóvenes, ya que varios miembros de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa consideran que se ha abusado de la figura de profesor visitante en el ánimo de otorgar ingresos más atractivos y condiciones relativamente competitivas, con respecto a lo que ofrecen otras instituciones nacionales o extranjeras.

Por otra parte, resultaba conveniente conocer si se analizaron esquemas distintos de incorporación a la Institución, tales como las Cátedras Conacyt, porque ante la carencia de plazas académicas en las universidades, dicho organismo había optado por ese mecanismo para contratar jóvenes y, por lo tanto, convenía poner en claro su participación y modelo de trabajo en la Legislación Universitaria. Asimismo, era importante conocer si consideraron el tema de los posdoctorantes, quienes reciben un apoyo de cerca de 35 mil pesos en otras instituciones, pues ello podía ser un incentivo para atraer profesores jóvenes.

En virtud de las inquietudes planteadas, un comisionado pidió recordar que la Comisión se integró con objeto de estudiar las implicaciones de los acuerdos 09/2016 y 10/2016 del Rector General y, en ese sentido, ésta procuró ceñirse a su mandato. Bajo esa lógica, se analizaron varios temas y muchos de ellos fueron muy debatidos por los propios comisionados, pero al final se concluyó que era mejor abordarlos desde la óptica de los acuerdos y a la luz de la información recabada en el seno de la Comisión.

Destacó que en las reuniones se tocaron temas interesantes, por ejemplo, se mencionó que en algunas divisiones se ha utilizado de forma indiscriminada la figura de profesor visitante con un objetivo diferente al que fue creada. De hecho, la Secretaria General del Sindicato, quien fue asesora de la Comisión, coincidió con varios miembros en que la Universidad tiene mecanismos normados para el

ingreso del personal académico, pero éstos muchas veces son sustituidos al contratarse profesores visitantes, lo que incluso derivaba en la generación de una especie de comisión dictaminadora, constituida por un consejo divisional, lo cual no era del todo sano porque con ello se abonaba a la pérdida de transparencia en términos de los concursos de oposición.

Entonces, a pesar de que la Comisión discutió varios temas, no analizó lo relativo a contrataciones y mucho menos estudió los montos específicos para cada apoyo, pues tenían claro que estos se otorgan en función de criterios bien definidos y de la disponibilidad presupuestal de la Institución. No obstante, la Comisión sí tocó el tema de las cátedras de la UAM, en el ánimo de que aquellos profesores acreedores a alguna de éstas, efectivamente sean quienes tienen el más alto nivel académico, tal como se establece en la Legislación Universitaria.

Por último, se refirió al numeral 6, inciso c) del dictamen, respecto de lo cual, dijo, debía revisarse junto con el artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), a efecto de identificar aquellos casos donde se da la posibilidad de contratar profesores de tiempo completo, porque el acuerdo correspondiente sólo permitía la contratación de profesores de medio tiempo, pero la Comisión llegó a la conclusión de que bajo ciertas causales de dicho ordenamiento, podían efectuarse contrataciones de tiempo completo sin que resulte inviable económicamente para la Institución.

Dicho lo anterior, se opinó que uno de los motivos para la implementación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016 era la creciente proporción de recursos institucionales dedicados a remuneraciones y prestaciones, la cual propiciaba que el presupuesto para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad sea mínimo. En ese sentido, se dijo, podía inferirse que la intención de contratar personal

académico temporal de medio tiempo era para ahorrar recursos y destinarlos a otros gastos de operación e inversión, pero convenía ponerlo por escrito.

De igual forma, valía la pena resaltar que en diversas disposiciones reglamentarias se establece una relación directa entre los directores de división y el Secretario General, sin tomar en cuenta a los rectores de unidad, lo que resultaba inconveniente, porque a final de cuentas éstos últimos son los responsables de las sedes académicas. Bajo esa lógica, era deseable que fueran considerados en los casos excepcionales mencionados en el Acuerdo 09/2016.

Por su parte, el Secretario se refirió a las inquietudes planteadas, relacionadas con la competitividad institucional para atraer académicos jóvenes. De inicio, recordó que el acuerdo del Rector General eliminaba el otorgamiento del Estímulo a los Grados Académicos (EGA) a los nuevos profesores que se incorporaban a la Institución con categoría de titular; sin embargo, la Comisión analizó cuál era el impacto económico de ello en relación con el tabulador y, en ese sentido, consideró importante recomendar al Rector General que mantuviera dicho estímulo a los profesores de reciente ingreso, de tal forma que eventualmente acumulen los productos de trabajo necesarios para estar en condiciones de acceder de forma expedita a otros estímulos y becas.

En ese contexto, también resultaba pertinente aclarar que las Cátedras Conacyt no eran materia del trabajo de la Comisión y, si bien, en el Acuerdo 09/2016 se utiliza el término “catedráticos”, éste se refiere a las Cátedras Divisionales propias de la Institución. Tampoco estaban consideradas en dichos acuerdos las estancias postdoctorales, por lo tanto, la Comisión no se pronunció al respecto.

Sin embargo, la incorporación de nuevos profesores sí fue analizada y por ello se recomendó al Rector General mantener el EGA a ese personal académico de

nuevo ingreso, con categoría de Titular, por un tiempo máximo de un año, lo cual, de hecho, ya era una condición establecida desde el Acuerdo 06/2010.

Explicado lo anterior, se agradeció la explicación a los planteamientos expuestos. Bajo esa lógica, se dijo, estaba claro que los profesores que ya disfrutaban del EGA lo mantendrían y de ganar un concurso de oposición y reincorporarse a la Universidad, disfrutarían de dicho estímulo por un año, hasta que puedan acceder a la Beca de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico, lo que era positivo; no obstante, el problema sería para los profesores completamente nuevos.

En ese sentido, era recomendable remitirse a la recomendación de la Comisión contenida en el numeral 5, inciso d), donde, de manera general, se indica la conveniencia de redefinir la carrera académica y se alude a la iniciativa que en su momento presentó la Unidad Cuajimalpa. Asimismo, sería conveniente retomar los trabajos de la comisión del Colegio Académico que trabajó por varios años ese tema.

Entonces, se recalcó la necesidad de tener una figura mediante la cual un profesor de nuevo ingreso por tiempo determinado cuente con algún apoyo económico adicional a su salario base, de tal forma que la Institución resulte atractiva para atraer profesores de alta calidad, pero ello implicaba revisar a fondo la carrera académica.

Por otro lado, debían aprovechar otros esquemas de contratación, tales como las Cátedras Conacyt; no obstante, ello hacía necesario modificar la Legislación Universitaria y llamaba a estar conscientes de que actualmente el modelo de carrera académica ya no responde a las necesidades del Siglo XXI.

Sobre al Acuerdo 10/2016, se indicó, lo sugerido por la Comisión resultaba muy relevante, por lo tanto, sería conveniente que el Rector General retomara esos planteamientos y posteriormente se incorporaran a la Legislación Universitaria, pues al indicarse el tipo de contratación procedente en función de la causal que generó la vacante, se daría certidumbre y evitaría la discrecionalidad.

En coincidencia, se recordó que hace varios años, cuando se discutió el tema de carrera académica, uno de los considerandos del dictamen de esa comisión fue que, mientras el Colegio Académico no tomara acciones para la renovación de la planta académica, la Universidad tendría que apegarse a lineamientos externos, lo cual había comenzado a ocurrir. Por tal razón, resultaba oportuna la recomendación de la Comisión, de analizar la conveniencia de redefinir la carrera académica y considerar la iniciativa presentada tiempo atrás por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, ya que ésta reconocía la importancia de contratar preferentemente profesores de entre 30 y 40 años.

En vista de los argumentos vertidos, el Presidente estimó pertinente efectuar algunas consideraciones. En primer lugar, recalcó, ambos acuerdos buscan un uso razonable de los recursos financieros de la Institución. En ese sentido, resultaba importante señalar que en el pasado se presentaron casos, mismos que la Comisión conoció, en donde había departamentos con más de diez profesores visitantes, lo cual hacía preguntarse si realmente era indispensable aplicar esa figura o si no existían otro tipo de estrategias para contender con tales necesidades de personal académico.

Ante esa situación, prosiguió, se reunió con los jefes de departamento de la mayoría de las unidades académicas y algunos de ellos, particularmente de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, argumentaron

que esto ayudaba a formar a profesores jóvenes para eventualmente renovar la planta académica en beneficio de los alumnos.

Por otro lado, al publicarse los acuerdos, se presentaron reacciones diversas e incluso se le acusó de ser insensible, de actuar de manera unilateral y de afectar la planeación académica, mientras que otras voces le solicitaron respetuosamente diferir la aplicación de ambos acuerdos.

En ese contexto, evidentemente se abriría un nuevo debate en torno a la carrera académica; sin embargo, la discusión debía acotarse al dictamen de la Comisión y, a partir de ello, valorarse la pertinencia de hacer modificaciones al RIPPPA.

Bajo esa lógica, la Comisión había efectuado una valoración de diversos elementos, los cuales revelaban que las comisiones dictaminadoras han desarrollado diferentes mecanismos para atender la demanda de concursos de oposición con una dinámica poco eficiente para satisfacer las necesidades de contratación de profesores. De hecho, valdría la pena conocer en cuántas plazas se ha impugnado al ganador, porque eso usualmente lleva a que no se cubra la vacante y sea necesario recurrir a la contratación de profesores visitantes o catedráticos.

Otro tema relevante, prosiguió, era que la Institución no podía ofrecer un salario de profesor titular igual al de otras universidades como la UNAM, sino era a través de un estímulo económico, particularmente el EGA y aun así no se equiparaba el monto. Por lo tanto, resultaría conveniente que el Colegio Académico retomara las iniciativas históricas para revisar la carrera académica, así como la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, con objeto de revisar las figuras de contratación, el proceso de publicación de los concursos de oposición y la manera como trabajan las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos.

En ese sentido, se comprometió a analizar detalladamente el dictamen de la Comisión y a presentar una iniciativa que busque solucionar los aspectos mencionados, incluida la renovación de la planta académica. Por último, se congratuló por el dictamen presentado y precisó que los acuerdos quedaban suspendidos.

Dicho lo anterior, por petición de la Lic. Gutiérrez y del Sr. Adelaido se otorgó el uso de la palabra al Sr. César Yordani Padilla y al Ing. Mauricio Aguilar, respectivamente.

En su intervención el Sr. Padilla expresó que estaba en contra del dictamen presentado por la Comisión por varias razones. La primera, dijo, porque ambos acuerdos transgreden derechos laborales de los trabajadores académicos y así lo había manifestado al Colegio Académico durante la celebración de la Sesión 401 Urgente; mientras que, la segunda, era porque la Comisión no había considerado las manifestaciones en contra de ambos acuerdos, no sólo de los alumnos organizados, quienes exigían su abrogación como parte de su pliego petitorio, sino también de los consejos académicos de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, los cuales en su momento también le solicitaron al Rector General dejarlos sin efecto.

En ese contexto, resultaba preocupante que la Comisión no tomara en cuenta las expresiones de algunos miembros de la comunidad universitaria, ni tampoco las de dos órganos colegiados académicos.

Dicho esto, expresó que estaba consciente de la relevancia de abordar el tema de la carrera académica; sin embargo, el órgano colegiado debía de ser cuidadoso de no violentar el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

Bajo esa lógica, expresó que el numeral 6, inciso c) del dictamen refiere las causales de vacantes señaladas en el artículo 139 del RIPPPA y, por ejemplo, la fracción I de dicho ordenamiento tiene que ver con las licencias, mismas que están consideradas en el CCT. En ese sentido, en el dictamen se pretende recomendar al Rector General que, si la licencia que generó la vacante es con goce de sueldo, la contratación para cubrirla sea de medio tiempo y si la licencia es sin goce de sueldo, la contratación sea de tiempo completo.

Tales medidas, opinó, contravienen el numeral 1.7 de la exposición de motivos del RIPPPA, donde se enfatiza la relevancia de la organización departamental, así como el artículo 118, donde se especifica la obligación del jefe de departamento, de consultar con la planta académica sobre las necesidades de profesores. Por tal razón, era importante revisar el dictamen a la luz del RIPPPA y del CCT, con objeto de identificar las violaciones a las cláusulas 1, 2, 3, 19, 22, 23 y 25 de este último.

Con base en lo anterior, pidió a los colegiados ser sensibles a la situación expuesta, porque si bien, resultaba imperativo analizar el tema por ser de relevancia institucional, debían tomar en cuenta a otros actores de los procesos de ingreso, como las comisiones dictaminadoras.

Por último, preguntó qué ocurriría con los acuerdos si el dictamen no fuera aprobado por el Colegio Académico, pues debían conocer de antemano si operarían o estarían suspendidos como lo había manifestado el Presidente.

Por su parte, el Ing. Aguilar expresó que los alumnos organizados estaban conscientes que este tema era de carácter laboral y, por lo tanto, debía discutirse con el Sindicato; no obstante, consideraban que ambos acuerdos los afectaban. En primer lugar, porque daba la impresión de que en la Universidad se pretendía

implantar un tipo de subcontratación y ello no sólo podría llevar a una carencia de profesores para la docencia, sino que también coartaba las expectativas laborales de aquellos egresados de la Universidad que planean dedicarse a la docencia y a la investigación.

Otra de las preocupaciones en torno a la aplicación de ambos acuerdos, prosiguió, era que hubiera personal académico suficiente para impartir docencia y con ello garantizar los derechos de los alumnos, consagrados en el artículo 4, fracciones II y IV del Reglamento de Alumnos, a las cuales dio lectura en ese momento.

En ese tenor, resaltó que se han dado casos en donde un profesor temporal evalúa a un grupo durante un trimestre, pero al concluir su contrato se va y eso representa un problema para quienes deben presentar evaluaciones globales o de recuperación de esa UEA, pues son evaluados por un profesor distinto. De igual forma, se han reportado situaciones de profesores reemplazados a la mitad del trimestre porque se les venció su contrato.

En cuanto a las consideraciones del dictamen, expresó, en el numeral 5, inciso f) se indica que al momento de ejercer sus facultades para emitir lineamientos para la contratación de profesores visitantes y catedráticos, se consideren condiciones particulares para que impartan UEA de los troncos básicos de licenciatura; sin embargo, resultaba deseable que esos académicos también participaran en los colectivos de docencia, con la finalidad de que puedan emitir opiniones sobre los planes y programas de estudio, porque la mayoría de los profesores definitivos se preocupan más por obtener puntaje para acceder a sus becas y estímulos, o por impartir clases en posgrados, que por la docencia en el nivel de licenciatura.

De hecho, un ejemplo claro de ello era que en algunos departamentos de la Unidad Azcapotzalco, después de las 19:00 horas no hay personal académico disponible

para impartir asesorías, fundamentalmente porque ese tipo de trabajo no otorga puntaje. Aunado a ello, había otros elementos que complejizaban todavía más esa problemática, por ejemplo, si los profesores son investigadores nacionales o si deben atender otros compromisos académicos fuera de la Institución. Incluso, valía la pena mencionar que la Universidad tiene profesores con una alta habilitación académica, pero en muchos casos cuentan con poca o nula experiencia en el ejercicio profesional, lo que era inadmisibles en áreas de las Ciencias Básicas e Ingeniería, en las cuales es deseable que posean conocimientos prácticos en la industria.

Asimismo, mencionó que algunos de los profesores de tiempo completo de esa área, no tienen un panorama actualizado en relación con su disciplina académica, debido a que muchos de ellos no han salido de la Universidad; aunado a esto, desde su punto de vista la Reforma en el 2009 a las UEA de esta materia, tecnicizó el perfil profesional al retirar materias fundamentales para su desempeño laboral.

En el mismo sentido, destacó su inconformidad al no permitirles la asesoría de profesores visitantes en proyectos terminales o tesinas; derivado de lo anterior, solicitó a los colegiados considerar la contratación de profesores tipo outsourcing.

Ante esta intervención, el Presidente reconoció la posición franca y razonada de del grupo de alumnos; sin embargo, señaló, en su momento ya se había llegado a acuerdos y se respondieron sus peticiones.

Igualmente, manifestó que si el Colegio Académico aprobara el dictamen, le solicitaría al Abogado General un análisis detallado de las relaciones laborales mencionadas a los consejos divisionales, para que, en la medida de lo posible, puedan anticipar estas situaciones.

Por otra parte, señaló que se ha dado seguimiento a varios casos de profesores presentados por los alumnos, ante los cuales se trabajaba en esquemas de forma coyuntural con los rectores y directores de división, para no dejar de lado a los alumnos y se les proporcione la asesoría requerida.

Enseguida, el Presidente puso a consideración la aprobación del dictamen de la Comisión respectiva, y fue aprobado por 37 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

ACUERDO 411.9

Aprobación del dictamen que presenta la *Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados.*

Para tal efecto, recomienda al Rector General y a los consejos divisionales, atiendan las conclusiones referidas en los considerandos 5 y 6.

Considerando 5, respecto del Acuerdo 09/2016:

- a) Mantener el estímulo a los profesores visitantes y catedráticos en las condiciones que les fue otorgado, hasta la conclusión de la relación laboral y, en lo subsecuente, otorgar el estímulo sólo a los que cuenten con la categoría de Profesor Titular, Nivel "C".
- b) Mantener el estímulo a los profesores ordinarios de reciente ingreso, contratados con categoría de Titular de tiempo completo por tiempo indeterminado, hasta que conforme a las disposiciones aplicables, estén en condiciones de solicitar la Beca de Apoyo a la Permanencia o la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. En ningún caso el pago de este estímulo excederá un año.
- c) Analizar las condiciones bajo las cuales los catedráticos se incorporan a la Universidad; esto es, si perciben otros ingresos o recursos en su institución de origen y, con base en ello, decidir si se les otorga el estímulo.
- d) Analizar la conveniencia de redefinir la carrera académica, para lo cual el Colegio Académico podría considerar la iniciativa que presentó el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa.
- e) Cuidar las condiciones de planeación, académicas y presupuestales en las que se contrata a los profesores visitantes, y que las plazas o recursos generados por muerte, renuncia (incluida la jubilación), o plazas de nueva creación sean convocadas a través de los concursos de oposición correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

- f) Que los consejos divisionales, al ejercer sus facultades para emitir lineamientos particulares para la contratación de profesores visitantes y catedráticos, consideren:
- Criterios para asegurar que se contrate a profesores visitantes y catedráticos de alto nivel, lo que debe ser equivalente a la Categoría de Profesor Titular, Nivel "C".
 - Parámetros de evaluación periódica y de seguimiento a su incorporación a la Universidad.
 - Condiciones particulares para que los catedráticos impartan UEA de los troncos básicos de licenciatura y participen en actividades de difusión cultural.

Considerando 6, respecto del Acuerdo 10/2016:

- a) Que el Rector General modifique el primer punto del Acuerdo 10/16 en los siguientes términos:

"PRIMERO

Cuando se presente alguna de las causales previstas en el artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y como consecuencia de ello se generen necesidades temporales de docencia, se procurará que en las respectivas convocatorias se consideren contrataciones hasta por un año, en su caso, por trimestres completos, de medio tiempo o tiempo parcial, para impartir unidades de enseñanza-aprendizaje.

Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, en acuerdo entre el director de la división respectiva y el Secretario General, se realizarán contrataciones temporales con la misma categoría o tiempo de dedicación del personal académico que, con su ausencia, haya motivado la necesidad de docencia."

- b) Que el Colegio Académico analice la conveniencia de incorporar en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, los puntos segundo y tercero del Acuerdo 10/16.
- c) Que para cubrir las causales establecidas en el artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se realicen las contrataciones temporales con los siguientes tiempos de dedicación, como se indica para cada una de las fracciones siguientes del propio artículo:
- I. Licencia con goce de sueldo, medio tiempo. Sin goce de sueldo, tiempo completo.
 - II. Medio tiempo.
 - III. Tiempo completo.
 - IV. Tiempo completo.
 - V. Tiempo completo.
 - VI. Tiempo completo.
 - VII. Tiempo completo.
 - VIII. Tiempo completo.
 - IX. Tiempo completo.
 - X. Tiempo completo.
 - XI. Medio tiempo.
 - XII. Medio tiempo.
 - XIII. Tiempo completo.
 - XIV. Medio tiempo.

XV. Medio tiempo.

XVI. Medio tiempo

El Presidente mencionó que el número de personas conectadas a la transmisión ascendían a 170. Asimismo, propuso en ese momento hacer un receso para comer, el cual fue aprobado por unanimidad, mismo que fue de las 15:10 a las 16:23 horas.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN HUMANIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

La presentación de este punto estuvo a cargo del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad señalada al rubro, quien explicó que la adecuación realizada a la Licenciatura en Humanidades consistía en corregir una errata en el plan de estudios, por el cual los alumnos se veían impedidos de inscribirse a ciertas UEA optativas, al no ser enunciadas explícitamente. Aunado a esto, se actualizó la bibliografía de cinco programas de estudio.

Por último, informó que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el trimestre 2017-P y, sin observaciones se dio por recibida.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y,

EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

La Directora de la División señalada al rubro, comentó que la adecuación de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales, consistía, por un lado, en la homogeneización de los formatos y, por otro, en la actualización de la bibliografía. Sin embargo, dijo, lo más importante fue corregir la ambigüedad que había en las modalidades de operación sobre el papel de las comisiones de línea en cuanto a la decisión de las calificaciones.

En relación con lo anterior, comentó que este plan de estudios cuenta con un director o directora, y la comisión que acompaña durante el proceso de trabajo de los alumnos, quienes presentan un coloquio donde hay un lector estudiante, un lector profesor, el director y el sustentante, es decir, estas calificaciones se discuten en la comisión de línea que juzga en conjunto si la evaluación propuesta por el director es la adecuada. Era importante eliminar esta ambigüedad, recalcó, porque la operación de este posgrado había funcionado así desde su origen y no aparecía de esa forma en las modalidades de operación.

Sin comentarios, la adecuación se dio por presentada y se indicó que su entrada en vigor sería en el trimestre 2017-P.

- 14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

La Directora de la División correspondiente expuso en qué consistieron los cambios a la Maestría en Biología de la Reproducción, donde sobresale la inclusión en el plan de estudios del perfil de ingreso, además de incorporar en las modalidades de operación el hecho de que los Técnicos Académicos Titulares puedan participar como asesores en el comité de los alumnos, siempre y cuando lo justifiquen las actividades de experimentación desarrolladas.

Asimismo, señaló, se incluyó la UEA Redacción y Escritura de Tesis, para optimizar el seguimiento que se tiene de los alumnos hasta completar el grado. También se actualizaron los contenidos de las UEA Proyecto de Investigación; Taller de Herramientas para la Comunicación Científica, y Ecofisiología de la Reproducción Animal.

Al no haber observaciones, se dijo que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el Trimestre 2017-O y se dio por recibida.

15. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico, las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión señalada al rubro y, sin observaciones, se dieron por presentadas.

16. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL

REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Al someterse a consideración de los colegiados las modificaciones indicadas al rubro, algunos manifestaron que, durante años, se ha tratado de precisar que los criterios no deben elaborarse sin tener una definición clara de sus implicaciones, lo cual ha propiciado que muchos profesores cada vez quieran participar menos en ciertas actividades que no están contempladas específicamente en el Tabulador.

Al respecto, el Rector de la Unidad Azcapotzalco informó que en el Consejo Académico de esa sede, se integró una comisión para formular una propuesta de modificación al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), en virtud de que existen varias actividades no valoradas adecuadamente, la cual será enviada en breve al Colegio Académico para el análisis respectivo.

Al no haber más comentarios, las modificaciones se dieron por presentadas.

17. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para la presentación de estas modificaciones, se concedió el uso de la palabra al Dr. Carlos Garma, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, quien expresó que estos cambios eran resultado de la necesidad de actualizar los criterios y explicitar algunos puntos que no estaban claros, por ejemplo, los relacionados con la obtención de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente o la participación externa en comités de evaluación.

Adicionalmente, subrayó la importancia de que los profesores estén al tanto de las modificaciones a los criterios de dictaminación, porque dictaminar es una práctica cambiante y cada año pueden existir elementos diferentes que deben ser analizados.

Al cuestionarse cómo se lleva a cabo la evaluación cuando en un artículo participan dos personas que son dictaminadas por diferentes comisiones, el Dr. Garma explicó que, precisamente este es uno de los problemas a enfrentar y para tratar de resolverlo, lo que hacen al compartirse artículos, es mantener un mismo criterio para productos similares; por lo tanto, en los casos de coautoría sería conveniente aclararlo en las observaciones, a fin de evitar desigualdades.

Al no haber más comentarios, estas modificaciones se dieron por presentadas.

18. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES Y DE HUMANIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para llevar a cabo la presentación de este punto, el Presidente comentó que se contaba con la presencia de algunos de los presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras, quienes podían intervenir en caso de existir preguntas por parte de los colegiados.

En virtud de no presentarse cuestionamientos, los informes de actividades de las comisiones dictaminadoras señaladas al rubro se dieron por recibidos.

19. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) agradeció en primer lugar el apoyo recibido por parte de la Oficina del Abogado General, así como por todos los integrantes de la Comisión a su cargo.

En segundo, explicó que la CDR ha realizado las tareas conferidas en la Legislación Universitaria, en particular, ha cumplido lo establecido en el artículo 80 del RIPPPA, al recibir los recursos interpuestos y calificar la procedencia de los mismos.

En relación con el informe sintético presentado, resaltó la publicación de 385 solicitudes, de las cuales 66 fueron sometidas a la CDR; asimismo, que durante el periodo de julio a diciembre se respondieron 107 solicitudes, de las que 35 fueron procedentes, 53 están en proceso y 19 resultaron improcedentes. También se publicaron 768 dictámenes relativos a ingreso, a promoción, al Estímulo a la Docencia e Investigación, a la Beca de Apoyo a la Permanencia y al Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, de los cuales el 13.93% fueron sometidos a esta Comisión.

De la misma forma, dijo, en cuanto a los recursos de inconformidad sobre ingreso, se dictaminaron 3 procedentes, 4 improcedentes y 24 están en proceso. Además, para el caso de la promoción, se emitieron 2 inconformidades y 7 mixtos, que implicaban inconformidad e impugnación, de donde resultaron: 2 procedentes, 1 improcedente y 6 en proceso.

Por otro lado, los estímulos a la Docencia e Investigación interpuestos arrojaron 3 inconformidades y 16 mixtos, de los cuales 8 se dictaminaron procedentes, 3

improcedentes y 8 quedaron en proceso. Añadió que para el caso de la Beca de Apoyo a la Permanencia, se interpusieron 3 inconformidades y 6 mixtos; de ese total, se dictaminaron 3 procedentes, 2 improcedentes y 4 quedaron en proceso.

Sobre el Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, expuso que se recibieron 2 inconformidades y 12 mixtos y, de ellos, se dictaminaron 7 procedentes, 2 improcedentes y 5 en proceso. Los recursos de impugnación recibidos para el ingreso fueron 2 impugnaciones, 1 resultó improcedente y otro está en proceso. En cuanto a la promoción, indicó, no existieron recursos.

Ahora bien, comentó, en el marco de sus funciones como Presidente de la CDR, su deber era presentar el Informe al Colegio Académico sobre los puntos señalados y las problemáticas detectadas. En ese sentido, desde su punto de vista, la carrera académica está desfasada en relación con la evolución de la Universidad, pues existen diferencias en cada una de las divisiones; por ejemplo, en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, el trabajo que desarrollan los profesores en el tronco inter-multidisciplinar, no se les reconoce, en virtud de los criterios vigentes.

Por último, sugirió trabajar a la brevedad en un documento que retome la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa.

Al no haber más comentarios, se dio por presentado el Informe de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

20. ASUNTOS GENERALES.

- I. Escrito de la Dra. Patricia Galeana Herrera, ex miembro de la Junta Directiva, mediante el cual manifiesta sentirse honrada por el tiempo que permaneció en ese órgano colegiado, periodo en el que propuso dos iniciativas: la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios y las Reformas al Reglamento Orgánico de la Universidad relativas a la no discriminación y el principio pro persona.
- II. Comunicado firmado por la Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez, ex representante de los trabajadores administrativos ante el Colegio Académico, quien expresa su inconformidad por las declaraciones vertidas ante dicho órgano colegiado por la Dra. Rosana Guevara Ramos, Secretaria General del SITUAM, al considerar que dichas afirmaciones no tenían sustento jurídico.
- III. Oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras de: Producción y Contexto del Diseño, Ing. Pedro Jesús Villanueva Ramírez, Presidente y Mtra. Teresa Bernal Arciniega, Secretaria. Ciencias Biológicas: Dra. Judith Jiménez Guzmán, Presidenta y Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez, Secretario.
- IV. Renuncia del Dr. Edgar Carlos Jarillo Soto como titular designado de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, en virtud de su nombramiento como coordinador en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco. Asimismo, se convoca a la Dra. Ofelia Carolina Martínez Salgado para ocupar la vacante generada.
- V. Escrito del Ing. Luis Cabrera, profesor de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual informa al Rector General que difiere de la respuesta emitida por el Abogado General sobre su escrito de fecha 27 de octubre pasado, relacionado con la forma en la que se presentó el anteproyecto de presupuesto de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para 2017. Asimismo, lamenta que no exista un órgano dentro de la Universidad que tenga por competencia dirimir diferencias de opinión sobre asuntos relacionados con la presunta violación a la Legislación y que sea exclusivamente la tesis del Abogado General la que tenga la calidad de irrefutable e irrevocable.
- VI. Escrito de la Dra. Dulce Medina Velázquez, dirigido al Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, donde solicita su intervención en el recurso de inconformidad CDA02.202.16, dictaminado como procedente en la

promoción, ya que únicamente se atendieron los conceptos de violación y reposición del procedimiento.

- VII. Escrito del Dr. Mario A. Romero Romo, profesor del Departamento de Materiales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual presenta su inconformidad a la Comisión Dictaminadora de Recursos, en relación al dictamen CDA02.097.16 de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería.
- VIII. Escrito de la C. Irma López Villalba, trabajadora de la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Xochimilco, en el que manifiesta hostigamiento y violación a sus derechos humanos y laborales por parte del Lic. Miguel Ángel Aguilar García, Jefe de la Sección de Administración Operativa de Sistemas.
- IX. Escrito de tres profesores de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual manifiestan su inconformidad por la decisión del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, de avalar la propuesta del Director de la División, en relación con el cambio de plazas del Departamento de Humanidades para otorgárselas a los departamentos de Administración, Economía y Sociología, bajo el argumento de que se requieren profesores para impartir lenguas extranjeras y que la Jefa del Departamento de Humanidades no había cumplido con la responsabilidad de asignar docentes como lo mandata el Reglamento Orgánico, lo cual no tiene fundamento legal ni empírico y muestra la arbitrariedad que caracteriza el estilo de ejercer las funciones del Director de la División.
- X. Un representante del personal académico, señaló que derivado de la implementación de la contabilidad gubernamental en la Universidad, se habían suscitado diversas dificultades para operar el sistema informático administrativo, ya que al retrasar su apertura se imposibilitó el ejercicio de los recursos del Fondo UAM y de los Convenios Patrocinados, situación que generó una molestia generalizada en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

Derivado de lo anterior, opinó, que la Universidad debería revisar esta afectación que entorpeció de manera importante el desarrollo de los proyectos comprometidos, sobre todo por las dificultades y la competencia enfrentada para traer proyectos de organismos financiadores.

Ante este panorama, el Presidente mencionó que la problemática había disminuido y las modificaciones que se le han realizado al Sistema Integral de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana (SIIUAM) se hicieron a petición del Patronato, con la finalidad de armonizar la contabilidad de la Institución con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este contexto, añadió que fue a partir de 2014 cuando comenzaron a realizarse un conjunto de estudios diversos para alinear los procesos administrativos, financieros y contables, ante lo cual se recibieron propuestas externas con costos muy elevados, motivo por el que se decidió que el personal administrativo de la Institución llevara a cabo el desarrollo y la armonización contable en el SIIUAM, proceso coordinado por la Secretaría General en conjunto con otras áreas, pero no ha sido una tarea sencilla.

Asimismo, aclaró, en el módulo de Control de Otros Fondos (COFON), por medio del cual se administran los recursos de proyectos patrocinados, la Contraloría retrasó hasta enero su actualización, aun cuando a la fecha se había recuperado el trabajo y se esperaba que en el mes de marzo estuviera solucionado el problema.

De esta forma, además de calificar este proceso como complejo, le permitía comprender la inconformidad de la comunidad universitaria; sin embargo, indicó, la Rectoría General proporcionaría un sistema de capacitación para

subsanan estas vicisitudes; por lo tanto, instó a conservar la calma, ya que estos cambios eran en beneficio de la Institución.

Entonces, detalló, uno de los cambios torales en el sistema, era la sustitución de las partidas presupuestales por las sub específicas, el cual es un cambio que la mayoría de las universidades públicas había adoptado por conveniencia, más no por obligación, en cuyo caso su implementación conllevaba grandes ventajas.

Al respecto, el Rector de la Unidad Azcapotzalco externó que los recursos de los proyectos patrocinados otorgados por el Conacyt presentaron retrasos con el calendario establecido, razón por la cual solicitó enviarle un escrito institucional donde se informara sobre lo sucedido, ya que la responsabilidad había recaído sobre los profesores encargados de conseguir los recursos.

El Secretario indicó que la Dra. Julia Tagüeña, Directora Adjunta del Conacyt, le envió un documento relacionado con un escrito turnado al Director General de ese organismo, por medio del cual se le notificó de esta situación. En este tenor, dijo que si el Presidente estaba de acuerdo, ese documento podría subirse al portal del Colegio Académico para conocimiento de sus integrantes.

XI. Un representante de los alumnos, preguntó para cuándo estaba contemplado llevar a cabo la designación del titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en virtud de que en breve concluiría la actual representación del Colegio Académico.

Para responder, el Presidente aclaró que ese asunto estaba contemplado en la agenda del órgano colegiado; sin embargo, había otros asuntos por atender previo a la realización del proceso de auscultación correspondiente. No

obstante, recalcó que dicho proceso podría realizarse en el próximo mes de mayo.

En el mismo sentido, el Rector de la Unidad Lerma consideró prudente reflexionar sobre lo sucedido con la primera Defensoría de los Derechos Universitarios, e invitó a los colegiados a analizar cuidadosamente el Reglamento respectivo, con la finalidad de enriquecer los requisitos que deben cumplir los candidatos a ocupar este cargo.

XII. Una representante de los alumnos, opinó sobre la conveniencia de retomar la rotación de las sesiones del Colegio Académico en las unidades; sin embargo, el Presidente afirmó que, si bien podía valorarse esa petición, existían limitaciones, como es contar en todas las unidades con el espacio adecuado para sesionar. Además, llevar a cabo las sesiones en las unidades implicaba una serie de gastos adicionales que habían aumentado notablemente.

XIII.A solicitud de la Lic. Gutiérrez, se otorgó el uso de la palabra a las señoras Rocío Salmerón y Mayola Pérez, así como al Sr. Yordany Padilla.

En primer término, el Sr. Padilla argumentó que en la Sesión 406 del Colegio Académico, la Secretaria General del SITUAM en su intervención, lo acusó de estar vinculado con actos de corrupción durante su gestión sindical, a raíz del cual enfrentaba un proceso judicial en materia penal; sin embargo, a la fecha no se le ha notificado de ello, ni existía una resolución por parte de algún tribunal.

Mientras tanto, la Sra. Pérez externó su molestia al comentar que también había recibido difamaciones respecto de su desempeño como Secretaria de

Previsión Social en el SITUAM, y señaló que esas declaraciones no eran reales y quedaría demostrado, en su momento, en los juzgados.

Por su parte, la Sra. Salmerón se refirió igualmente a lo mencionado en la Sesión 406 del Colegio Académico, por la Secretaria General del Sindicato, e hizo patente su inconformidad por las agresiones verbales y difamaciones de que fueron objeto sus compañeros.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 411 del Colegio Académico a las 17:28 horas del día 28 de febrero de 2017. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
P r e s i d e n t e

M. en C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
S e c r e t a r i o